

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 41/2017

Rawson (Chubut), 6 de abril de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.609, año 2017, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN S/CONCURSO DE PRECIOS N° 6/17 PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MERMOS (EXPTE. N° 155/16 – ANEXO 14)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 218) mediante Dictamen N° 15/17, al Asesor Legal a fs. 219) mediante Dictamen N° 10/17 y al Contador Fiscal a fs. 220) mediante Dictamen N° 53/2017 CF..

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Que no obstante, se deja constancia que no fue posible identificar la presente obra en el correspondiente anexo de la Ley VII N° 72, según lo indicado en el art. 2° del Convenio Marco.

La continuación del trámite de contratación, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del mencionado Municipio.

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES